HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 52 y 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ponemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, propuesta con punto de acuerdo sustentada en la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA

La Ley Orgánica del Poder Legislativo establece un esquema de división del trabajo que tiene como principal elemento a las comisiones, a quienes son turnadas las iniciativas que presentan diputados, ayuntamientos, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Poder Judicial Estatal y los ciudadanos, cuando reúnen las condiciones enmarcadas en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado, todo ello, con el objeto de que el Pleno del Congreso cuente con elementos de juicio suficientes para determinar la viabilidad o no de un proyecto de ley, de decreto o de acuerdo.

Los trabajos relativos a la composición e integración de las comisiones dictaminadoras y especiales que prevé la Ley Orgánica fueron culminados el día 15 de octubre del año en curso, al aprobar esta Asamblea el acuerdo número 7 en forma unánime.

Realizado lo anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo procedió a turnar los asuntos a las comisiones dictaminadoras, conforme a la competencia que el artículo 92 de la Ley Orgánica define para cada una de ellas. Tal situación se realizó en los siguientes términos:

1.- El día 20 de octubre de 2009, les fueron turnados a las comisiones, los asuntos que fueron presentados desde el 16 de septiembre y hasta el 14 de octubre del año en curso, que habían sido reservados por no haberse integrado las comisiones de dictamen en esta Legislatura.

2.- El día 22 de octubre, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó a las comisiones, los asuntos que, en calidad de "en trámite", nos dejó la LVIII Legislatura.

A partir de las referidas fechas, conforme a lo que dispone el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, empezaron a correr los plazos de treinta días hábiles para emitir el dictamen que corresponde a cada uno de los asuntos turnados a las comisiones, los cuales vencerían los día jueves 3 y lunes 6 de diciembre de diciembre de 2009, respectivamente.

Ahora bien, en atención a la carga de trabajo de diversas comisiones y a sus solicitudes de ampliación del plazo para culminar con la dictaminación de los asuntos antes referidos, esta Comisión, con fecha 03 de diciembre del año próximo pasado, presentó una iniciativa con punto de Acuerdo, ante el Pleno de este Poder Legislativo, a efecto de que resolviera sobre una solicitud de prórroga general para las comisiones dictaminadoras, ya que hasta dicha fecha, a pesar del

intenso trabajo que habían realizado las comisiones, les fue imposible dictaminar todos los asuntos turnados. En atención a los argumentos señalados, el Pleno de esta Soberanía resolvió aprobar el Acuerdo número 27, mediante el cual se resolvió autorizar una prórroga de noventa días hábiles, contados a partir del día tres de diciembre de dos mil nueve, para que las comisiones de esta Soberanía, emitieran los dictámenes que corresponden a cada uno de los asuntos que les fueron turnados durante el primer periodo de sesiones ordinarias, correspondiente al primer año de ejercicio legal de la LIX Legislatura.

En esa tesitura, el plazo de la prórroga señalada con antelación culmina este día, 19 de abril del año en curso; asimismo, es conveniente señalar que esta Comisión realizó un llamado a las comisiones de dictamen legislativo que se encuentran integradas en esta Legislatura, a efecto de que se abocaran a abatir el rezago legislativo que nos fue heredado por la anterior Legislatura, de tal forma que se pudieran analizar y dictaminar los pendientes a su cargo en el tiempo señalado en líneas anteriores.

En ese sentido, es preciso señalar que de 370 asuntos que en calidad de “en trámite” nos dejó la LVIII Legislatura, han sido presentados por las comisiones y resueltos por el pleno de este Poder Legislativo 81 asuntos. Asimismo, conviene mencionar que de los 20 asuntos que fueron presentados desde el 16 de septiembre y hasta el 14 de octubre del año en curso, que habían sido reservados por no haberse integrado las comisiones de dictamen en esta Legislatura y que fueron turnados a diversas comisiones el pasado día 20 de octubre de 2009, han sido resueltos 3 asuntos. De igual forma, los asuntos recibidos en esta Soberanía entre el día 15 de octubre y 2 de diciembre de 2009 fueron por el orden de 40, de los cuales fueron aprobados 16.

De lo anterior debemos dejar asentado que la totalidad de los asuntos señalados han sido objeto de análisis de las comisiones dictaminadoras pues, en una primera instancia, tal y como se dijo en párrafos precedentes, se han estado desahogando asuntos desfasados y se ha entrado al estudio de las iniciativas de reforma a leyes o nuevas leyes cuyo primer resultado, en la mayoría de los casos, ha derivado en la necesidad de realizar diversas consultas con sociedad organizada, especialistas en los ramos que a cada uno corresponde y grupos de interés que válidamente pueden emitir opinión al respecto, situación que requiere de mayor tiempo para culminar el proceso de dictaminación al que nos hemos venido refiriendo.

Como se observa, aun existen asuntos pendientes de desahogar en esta Asamblea, no obstante, es de reconocerse que el trabajo realizado por las comisiones de dictamen ha sido dinámico y metódico, como ha quedado asentado en las reuniones de comisiones a las que cualquier ciudadano puede acceder en tiempo real, utilizando la internet para tal efecto. Adicionalmente, conviene precisar que algunas comisiones dictaminadoras cuentan, a esta fecha, con dictámenes aprobados y listos para presentarse al Pleno para la resolución de una diversidad de asuntos, sin embargo, por ser inminente la fecha de conclusión del plazo aprobado a través del diverso Acuerdo número 27, se nos han hecho llegar, de nueva cuenta, diversas solicitudes a efecto de que se solicite una ampliación al plazo contemplado en el artículo 97 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, situación que se ha valorado como procedente por quienes integramos esta Comisión, para ser sometida a consideración de la Asamblea.

En las apuntadas condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción

II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos el siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el párrafo segundo del artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y considerando, por una parte, que las comisiones dictaminadoras han generado un avance cualitativo en el análisis y dictaminación de los asuntos que les han sido turnados y, por otra, que la metodología para estudiar y resolver sobre la procedencia o no de dichos asuntos se sustenta, en muchos de ellos, en procesos de consulta que requieren mayor tiempo y por tratarse, en su mayoría, de reformas o nuevas leyes sustantivas que requieren la opinión de especialistas en la materia, resuelve ampliar la prórroga concedida por el Pleno del Congreso del Estado mediante el acuerdo número 27, por un término similar, contado a partir del día 21 de abril del año en curso, con el objeto de que las comisiones de esta Soberanía, emitan los dictámenes relativos a cada uno de los asuntos que les fueron turnados por los medios que legalmente corresponde.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 19 de abril de 2010.

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. JOSÉ ENRIQUE REINA LIZÁRRAGA

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. GORGONIA ROSAS LÓPEZ

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ